

11 JUN. 2024

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 17:34



CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Área de Trámite Documentario

11 JUN. 2024

RECIBIDO

Firma: *[Firma]* Hora: 17:02

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

DICTAMEN

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO, DESARROLLO  
ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Señor Presidente

Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Defensa Nacional Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas el Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidad naval y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República; iniciativa legislativa del Poder Ejecutivo.

En la Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas celebrada el 10 de junio de 2024, luego del análisis y debate correspondiente, se aprobó el dictamen por **UNANIMIDAD** de los parlamentarios presentes, con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Patricia Juárez Gallegos, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani; con las licencias/justificaciones de inasistencia de los congresistas Susel Paredes Piqué y Abel Reyes Cam

Asimismo, en la misma sesión se aprobó por **UNANIMIDAD** de los congresistas presentes, la autorización para la ejecución de los acuerdos sin esperar el trámite de aprobación del acta, con los votos a favor de los congresistas Patricia Chirinos Venegas, Jorge Montoya Manrique, Fernando Rospigliosi Capurro, Tania Ramírez García, José Williams Zapata, Roberto Chiabra León, Edhit Julón Irigoín, Héctor Valer Pinto, José Cueto Aservi, Luis Aragón Carreño, Alfredo Azurín Loayza y Katy Ugarte Mamani

I. SITUACIÓN PROCESAL

a) Antecedentes

El Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, fue presentado en la Oficina de Trámite y Digitalización de Documentos el 4 de junio de 2024;

1



Firmado digitalmente por:  
MONTAYA MANRIQUE Jorge  
Carlos FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/06/2024 10:04:21-0500



Firmado digitalmente por:  
RAMIREZ GARCIA Tania  
Estefany FAU 20181740126 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 11/06/2024 18:47:26-0500





**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

ingresando a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, como única comisión dictaminadora.

**b) Control del cumplimiento de las exigencias establecidas en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República**

Se ha verificado que la presente iniciativa legislativa cumple con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República, ya que contiene la exposición de motivos expresando los fundamentos de ésta; los efectos de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional; el análisis costo-beneficio de la futura norma legal; y no incluyendo la incidencia ambiental, por no corresponder.

**II. OPINIONES SOLICITADAS**

Teniendo en cuenta que la presente iniciativa legislativa proviene del Poder Ejecutivo y que corresponde a temas de exclusiva competencia del sector Defensa, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas ha considerado que no es necesario solicitar opiniones.

**III. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA**

El proyecto de resolución legislativa enviado por el Poder Ejecutivo propone la autorización para el ingreso al territorio peruano, de unidades navales, con personal militar con armas de guerra, para participar en el Ejercicio Multinacional Southern Seas, que tendrá lugar del 19 al 24 de junio; ingresando al dominio marítimo el 17 de junio y saliendo de aguas jurisdiccionales el 27 de junio de 2024.

De conformidad con el inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso al territorio de la República de tropas extranjeras, siempre que no afecte en forma alguna la soberanía nacional.

El Reglamento del Congreso de la República en su artículo 76, numeral 1, literal h) establece que las propuestas de resolución legislativa que autorizan el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional deben cumplir con los requisitos de no

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

afectar la soberanía nacional, especificando los motivos, el personal militar, los equipos de transeúntes y el tiempo de permanencia en el territorio peruano.

La Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República y sus modificatorias realizadas mediante las Leyes 28899 y 30209, desarrolla esta disposición constitucional estableciendo los requisitos para la autorización y consentimiento de ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República; cuyo artículo 3 considera de manera expresa que el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; precisando que es procedente siempre que no afecte la soberanía e integridad territorial, ni constituya instalación de bases militares.

Por su parte, el artículo 17 del Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2009-DE, señala que el ingreso de los buques de guerra extranjeros es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Inteligencia, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros. La autorización procede siempre que no afecte en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni constituya instalación de bases militares.

El Decreto Legislativo 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, en su artículo 6, numeral 7 establece como una de las funciones del Ministerio de Defensa el promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores. La iniciativa considera que, entre los objetivos estratégicos generales y políticos del sector Defensa se encuentra la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en la perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas a operaciones multinacionales de paz o seguridad, de ser el caso.

Señala además que, el numeral 12 del artículo 10 del citado dispositivo legal, precisa que es función del Ministerio de Defensa; entre otras, el proponer al Consejo de Ministros el ingreso de personal militar extranjero, con armas de guerra.

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

*Por medio del OF:RE (DSD) N° 2-20-E/341, el Director de Seguridad y Defensa del Ministerio de relaciones Exteriores informa que, la Embajada de los estados Unidos de América en el Perú ha emitido como anexo a la Nota N° 0361, una carta firmada por el Encargado de negocios de dicha Embajada, en la cual se adjunta una invitación dirigida al Ministro de Defensa, referida a los eventos para visitantes distinguidos que organizarán los Estados Unidos de América durante el tránsito del USS George Washington (CVN-73), en el marco del despliegue "Southern Seas" (Mares del Sur), que tendrá lugar del 19 al 24 de junio de 2024.*

*Al respecto, de acuerdo a lo indicado en el Oficio N° U-085-24, el Agregado naval Adjunto a los Estados Unidos de América solicita a la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú realizar las coordinaciones necesarias para la visita del portaviones USS George Washington al Perú del 19 al 24 de junio de 2024, en el marco de la operación "Mares del Sur". Asimismo, informa que el "grupo de ataque aéreo a bordo del portaaviones solicita la creación de un grupo de planificación con miembros de la Fuerza de Aviación naval y de la Fuerza Aérea del Perú con el propósito de planificar un sobrevuelo de exhibición conjunto durante la visita de altas autoridades al portaviones, programada para el 19 de junio, y coordina posibles ventos de entrenamiento conjunto durante su estadía en aguas peruanas.*

*Asimismo, mediante Nota N° 0421, la Embajada de los Estados Unidos de América solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores gestionar la autorización de ingreso al territorio de la República para que los buques de la Armada de ese país. USS George Washington (CVN-73), USS Porter (DGP-78) y USNS John Lenthall (T-AOE-189), realicen una visita al puerto del Callao como parte del ejercicio multinacional "Operaciones mares del Sur" del 19 al 24 de junio de 2024, para la realización de eventos de buena voluntad y entrenamiento con la Marina de Guerra del Perú, así como parte del reabastecimiento de combustible y descanso de tripulación; para lo cual adjunta un formato de características de las mencionadas unidades navales.*

*Bajo dicho contexto, la Marina de Guerra del Perú considera necesario autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la república del Perú del portaviones USS George Washington (CVN-73) que tiene a bordo diez (10) aeronaves F-35C, ocho (8) aeronaves F/A-18, dos (2) aeronaves E-2C, tres (3) helicópteros MH-60S y tres (3) helicópteros MH-60R; asimismo, del destructor USS Porter (DDG-78) que tiene a bordo dos (2) helicópteros MH-60 Seahawk; y por último, del buque de reaprovisionamiento logístico USNS John Lenthall (T-AOE-189); así como el personal militar, con armas de guerra, de la Marina de los Estados*

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

*Unidos de América a bordo de las citadas unidades; las cuales recalarán en el Puerto del Callao del 19 al 14 de junio de 2024, con la finalidad de reforzar la cooperación bilateral durante el ejercicio Multinacional "Southern Seas"; para lo cual se tiene previsto Ingresar al dominio marítimo del 17 de junio al 27 de junio de 2024, a fin de prever posibles retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas durante la navegación; así como para efectuar durante el despliegue operacional de las unidades de la Marina de los Estados Unidos de América, sobrevuelos locales (de enlace y navegación) con los helicópteros embarcados antes descritos, únicamente para realizar ejercicios combinados a bordo del portaaviones USS GEORGE WASHINGTON (CVN-73) y las Fuerzas Armadas del Perú*

*Cabe precisar que, a efectos de tramitar el ingreso de los buques de la Marina de Estados Unidos de América a aguas jurisdiccionales propias, se ha considerado dos (2) días antes y tres (3) días después al arribo y zarpe al Puerto del Callao respectivamente, a fin de autorizar el ingreso al dominio marítimo nacional desde el 17 de junio y su salida el 27 de junio de 2024. Esto, en relación con la distancia del límite marítimo con Chile hasta el puerto de destino (Callao); así como, para prever posibles retrasos ocasionados por condiciones meteorológicas adversas durante la navegación*

*Las referidas fechas coinciden con el periodo de ingreso que se precisa a través del Oficio N 5985/42 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, por el cual se indica que por coordinaciones realizadas con los canales operacionales con el Componente Naval del Comando Sur de los Estados Unidos de América se ha remitido la actualización de las fechas de ingreso y salida de aguas jurisdiccionales peruanas de las unidades navales, del 17 de junio (ingreso) al 27 de junio de 2024 (salida).*

*Asimismo, en el precitado documento se señala que veintidós (22) efectivos militares de otras nacionalidades a bordo del portaaviones USS GEORGE WASHINGTON (CVN 13) no portan armas individuales, por lo que para su ingreso al país se tramitara la respectiva resolución ministerial que lo autorice*

*De otro lado, se acompaña el Informe Legal N° 041-2024, por el cual la jefatura de la oficina de Asesoría Legal de la Comandancia General de Operaciones del Pacífico opina que resulte procedente la expedición de la Resolución Legislativa que autorice el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de las mencionadas unidades navales y de personal militar extranjero*

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

*Por lo expuesto en los párrafos precedentes, resulta necesario autorizar el tránsito por aguas territoriales de las unidades navales y personal militar de los Estados Unidos de América, con armas de guerra, a fin de reforzar la cooperación bilateral durante el Ejercicio Multinacional "Southern Seas", en el puerto del Callao, de acuerdo a lo solicitado por la Marina de Guerra del Perú.*

*En tal sentido, considerando que la presente autorización no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras, se aprecia que la resolución legislativa presentada por el Ministerio de Defensa ante el Consejo de Ministros, se enmarca jurídicamente en lo establecido por el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, modificada por la Ley N° 28899; el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio Defensa; el Decreto Supremo N° 013-2009-DE, que aprueba el Reglamento de Visitas y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú; y, el literal h. del inciso 1 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.*

*En el análisis costo beneficio indica que, para la ejecución de la actividad objeto de la presente autorización, la Marina de Guerra del Perú asume costos mínimos de operación, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto institucional para el presente año; por lo que no demandará gastos adicionales al Tesoro Público.*

*Los beneficios se encuentran orientados a elevar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.*

*Por lo expuesto, se considera que los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y del Estado Peruano.*

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

- Ley 28899, Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Ley 30209, Ley que modifica la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República.
- Decreto Legislativo 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa.
- Decreto Supremo 013-2009-DE, Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas bajo el Dominio Marítimo del Perú

## **V. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA**

### **a) Análisis técnico**

La Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 102, numeral 8, que constituye una atribución del Congreso de la República prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.

Asimismo, mediante el artículo 76, numeral 1, literal h) del Reglamento del Congreso de la República y la Ley N° 27856 con sus modificatorias, se establece que es requisito de las proposiciones de resolución legislativa que autoricen el ingreso de tropas extranjeras al territorio de la República, sin afectar la soberanía nacional; especificar los motivos, la cantidad de personal militar y equipos transeúntes, y el tiempo que permanecerán en territorio peruano.

La Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1134, dispone como una de sus funciones, el promover el fortalecimiento de las relaciones internacionales en materia de seguridad y defensa nacional en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores; constituyendo un objetivo estratégico general y político del sector Defensa, con la participación en actividades de carácter regional, continental y/o mundial, en perspectiva de integrar las Fuerzas Armadas Multinacionales de Paz y Seguridad, de ser el caso.

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Asimismo, considera también como una de las funciones del Ministerio de Defensa, el proponer al Consejo de Ministros el ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra.

El artículo 3 de la mencionada Ley N° 27856 dispone que, el ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional es autorizado por el Congreso de la República, mediante resolución legislativa, previo dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas; a solicitud del Presidente de la República, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros.

La iniciativa formulada por el Poder Ejecutivo propone la autorización para el ingreso y tránsito por aguas territoriales de tres unidades navales y de personal militar con armas de guerra, para llevar a cabo la operación multinacional "Mares del Sur", del 19 al 24 de junio de 2024; ingresando a aguas territoriales el 17 de junio y partiendo el 27 de junio de 2024.

El Poder Ejecutivo señala que esta actividad no afecta en forma alguna la soberanía e integridad territorial, ni involucra la instalación de bases militares extranjeras; precisando además que, la Marina de Guerra asume los costos mínimos de operación.

La iniciativa cumple con los requisitos contenidos en la Ley 27856 y en el Reglamento del Congreso de la República, referidos a que no afecta la soberanía nacional, lo cual está expresamente señalado en el proyecto de resolución legislativa; en cada caso se especifican los motivos, el número de personal, los equipos transeúntes y el tiempo de permanencia.

Por lo expuesto, podemos determinar que la actividad programada en la Resolución Legislativa de ingreso de personal militar extranjero con armas de guerra cumple con los requisitos establecidos en la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República con sus modificatorias, y en el Reglamento del Congreso de la República, artículo 76, numeral 1, literal h).

#### **b) Análisis del marco normativo y efecto de la norma**

En la iniciativa se precisa que, el proyecto de resolución legislativa no se contrapone a ninguna norma vigente, por el contrario, se otorga al amparo del inciso 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

tropas extranjeras en el territorio de la República y su modificatoria mediante las Leyes 28899 y 30209.

### c) Análisis costo/beneficio

En la propuesta de resolución legislativa indica que, *la Marina de Guerra del Perú asume costos mínimos de operación, los cuales se encuentran considerados en el presupuesto institucional para el presente año; por lo que no demandará gastos adicionales al Tesoro Público.*

*Los beneficios se encuentran orientados a elevar el nivel de alistamiento, entrenamiento y capacidad de operación, obteniendo el conocimiento de nuevas técnicas actualmente aplicadas en este tipo de operaciones.*

*Por lo expuesto, se considera que los beneficios son altamente favorables para los intereses de la Marina de Guerra del Perú y del Estado Peruano.*

## VI. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contras las Drogas, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, aprueba el Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, con el siguiente texto sustitutorio:

### **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y TRÁNSITO DE UNIDADES NAVALES Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

#### **Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa**

Se autoriza el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú del portaviones USS George Washington (CVN-73), que tiene a bordo diez aeronaves F-35C, ocho aeronaves F/A-18, dos aeronaves E-2C, tres helicópteros MH-60S y tres helicópteros MH-60R; del destructor USS Porter (DDG-78), que tiene a bordo dos helicópteros MH-60 Seahawk; y del buque de reaprovisionamiento logístico USNS John Lenthall (T-AOE-189) de la Marina de los Estados Unidos de América, con sus respectivas tripulaciones, a fin de reforzar la cooperación bilateral durante el ejercicio multinacional Southern Seas, que prevé la recalada en el puerto del Callao del 19 al 24 de junio de 2024, para lo cual tiene previsto ingresar al dominio marítimo el 17 de junio de 2024 y salir de aguas territoriales de la República del Perú el 27 de junio de 2024, en el marco de lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución

C/M  
En debate  
14/6/2024  
F.72  
C: 27  
A: 2  
Aprob.

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Política del Perú, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

### **Artículo 2. Autorización de vuelos locales**

Se autoriza al personal militar de los Estados Unidos de América a efectuar vuelos locales (de enlace y navegación) con los helicópteros embarcados, únicamente para realizar ejercicios combinados a bordo del portaviones USS George Washington (CVN-73) con las Fuerzas Armadas del Perú.

### **Artículo 3. Autorización para modificación de plazo**

- 3.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad operacional considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido y se realice antes del ingreso a aguas territoriales de la República del Perú.
- 3.2. De ser el caso, el ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de la fecha dispuesta en la presente resolución legislativa a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida dicha resolución suprema.

## **ANEXO** **CUADROS DE CARACTERÍSTICAS DE LAS UNIDADES NAVALES** **EXTRANJERAS**

| <b>1. UNIDAD NAVAL USS GEORGE WASHINGTON (CVN-73)</b> |                                        |
|-------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| <b>OBJETIVO</b>                                       | Ejercicio multinacional Southern Seas. |
| <b>LUGAR</b>                                          | Puerto del Callao.                     |
| <b>FECHA DE LA ACTIVIDAD</b>                          | Del 19 al 24 de junio de 2024.         |
| <b>INGRESO/SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES</b>          | Del 17 al 27 de junio de 2024.         |
| <b>TIEMPO DE PERMANENCIA</b>                          | Once días.                             |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PAÍS PARTICIPANTE                                                                | Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE                                                      | Buque.                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CANTIDAD DE UNIDADES                                                             | Una.                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| CLASE Y TIPO DE BUQUE                                                            | NIMITZ / Portaviones de propulsión nuclear.                                                                                                                                                                                                                                          |
| NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO                                                         | Portaviones George Washington (CVN-73).                                                                                                                                                                                                                                              |
| CANTIDAD DE PERSONAL                                                             | 180 oficiales y 2491 tripulantes.<br>Total personal: 2671                                                                                                                                                                                                                            |
| DESPLAZAMIENTO                                                                   | 98,900 toneladas.                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ESLORA                                                                           | 338 metros.                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| MANGA                                                                            | 79 metros.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CALADO                                                                           | 12 metros.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 MK 57 Mod. 3Sea Sparrow Launchers.</li> <li>• 2 Rolling Airframe Missiles.</li> <li>• 3 montaje Phalanx 1B de 20 mm.</li> <li>• 10 ametralladoras 0.50 calibre (12.7 mm) Guns.</li> <li>• 4 ametralladoras M240B 7.62 mm Guns.</li> </ul> |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radar de búsqueda aérea AN/SPS-48E.</li> <li>• Radar de búsqueda aérea AN/SPS-49V5.</li> <li>• Radar AN/SPN-41/43/46.</li> <li>• Sistema AN/SLQ49(V)4.</li> </ul>                                                                           |
| AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 aeronaves F-35C.</li> <li>• 8 aeronaves F/A-18.</li> <li>• 2 aeronaves E-2C.</li> <li>• 3 helicópteros MH-60S Helicopters.</li> <li>• 3 helicópteros MH-60R Helicopters.</li> </ul> Según detalle adjunto.                               |
| EMBARCACIONES                                                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 botes inflables de casco rígido.</li> <li>• 1 bote pequeño.</li> </ul>                                                                                                                                                                    |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | BTB VHF 12 y 16 (156.60 MHZ y 156.80 MHZ).                                                                                                                                                                                                                                           |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.1 AERONAVES F-35 C</b>                                                      |                                                                                            |
| TIPO O CLASE DE AERONAVE                                                         | Avión de combate.                                                                          |
| CANTIDAD DE AERONAVES                                                            | Diez.                                                                                      |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA                                                     | F-35C.                                                                                     |
| DOTACIÓN                                                                         | 1 por cada aeronave.<br>(considerados en la dotación del USS George Washington).           |
| ESLORA                                                                           | 15.7 m.                                                                                    |
| PESO                                                                             | 70,000 lb.                                                                                 |
| MANGA                                                                            | 13.1 m.                                                                                    |
| ALTURA                                                                           | 4.48 m.                                                                                    |
| VELOCIDAD                                                                        | 1.6 Mach.                                                                                  |
| AUTONOMÍA                                                                        | 1200 m.                                                                                    |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                                              | JP-8/ AVTUR/ F511.                                                                         |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | 4 misiles AIM-120C/A/AIM-9.                                                                |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/APG-81 AESA.</li> <li>• AN/ASQ-239.</li> </ul> |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | HF-VHF.                                                                                    |

|                              |                                                                                 |
|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.2 AERONAVES F/A-18</b>  |                                                                                 |
| TIPO O CLASE DE AERONAVE     | Avión de ataque.                                                                |
| CANTIDAD DE AERONAVES        | Ocho.                                                                           |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA | F/A-18.                                                                         |
| DOTACIÓN                     | 1 por cada aeronave.<br>(considerados en la dotación del USS George Washington) |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                                                                                                    |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ESLORA                                                                           | 18.5 m.                                                                                                                                            |
| PESO                                                                             | 29,932 kg.                                                                                                                                         |
| MANGA                                                                            | 13.68 m.                                                                                                                                           |
| ALTURA                                                                           | 4.85 m.                                                                                                                                            |
| VELOCIDAD                                                                        | 1.8 Match.                                                                                                                                         |
| AUTONOMÍA                                                                        | 1275 MN.                                                                                                                                           |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                                              | JP-8.                                                                                                                                              |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 ametralladora M61A1 Vulcan.</li> <li>• 4 misiles AGM-65 Maverik.</li> <li>• 2 AIM-7 Sparrow.</li> </ul> |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/APG-81 AESA.</li> <li>• AN/ASQ-239.</li> </ul>                                                         |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | HF-VHF                                                                                                                                             |

| 1.3 AERONAVES E-2C           |                                                                                  |
|------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO/O CLASE DE AERONAVE     | Avión explorador.                                                                |
| CANTIDAD DE AERONAVES        | Dos.                                                                             |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA | Hawkeye E-2C.                                                                    |
| DOTACIÓN                     | 5 por cada aeronave.<br>(considerados en la dotación del USS George Washington). |
| ESLORA                       | 17.5 m.                                                                          |
| PESO                         | 53 000 lb.                                                                       |
| MANGA                        | 28 m.                                                                            |
| ALTURA                       | 5.6 m.                                                                           |
| VELOCIDAD                    | 300 nudos.                                                                       |
| AUTONOMÍA                    | 6 horas de vuelo.                                                                |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                                              | JET A-1.                                                                                                                                               |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | Ninguno.                                                                                                                                               |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | AN/APS-145.                                                                                                                                            |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/ARC-158 UHF radio.</li> <li>• AN/ARQ-34 HF radio.</li> <li>• AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.</li> </ul> |

|                                                               |                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.4 HELICÓPTEROS MH-60S</b>                                |                                                                                                                                                   |
| TIPO O CLASE DE AERONAVE                                      | Helicóptero.                                                                                                                                      |
| CANTIDAD DE AERONAVES                                         | Tres.                                                                                                                                             |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA                                  | MH-60S Seahawk.                                                                                                                                   |
| DOTACIÓN                                                      | 4 por cada aeronave.<br>(considerados en la dotación del USS George Washington).                                                                  |
| ESLORA                                                        | 19.75 m.                                                                                                                                          |
| PESO                                                          | 23 500 lb.                                                                                                                                        |
| MANGA                                                         | Ninguna.                                                                                                                                          |
| ALTURA                                                        | 5.23 m.                                                                                                                                           |
| VELOCIDAD                                                     | 180 nudos.                                                                                                                                        |
| AUTONOMÍA                                                     | 245 MN.                                                                                                                                           |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                           | JP-5.                                                                                                                                             |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 torpedos MK-46.</li> <li>• 6 misiles AGM-114 Helifire.</li> <li>• 1 M60 Machine Gun.</li> </ul>        |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raytheon AAS-44 Electro-Optical.</li> <li>• ALE-39 Decoy.</li> <li>• ALQ-144 Infrared Jammer.</li> </ul> |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/ARC-158 UHF radio.</li> <li>• AN/ARQ-34 HF radio.</li> <li>• AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.</li> </ul> |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                  |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.5 HELICÓPTEROS MH-60R</b>                                                   |                                                                                                                                                        |
| TIPO O CLASE DE AERONAVE                                                         | Helicóptero.                                                                                                                                           |
| CANTIDAD DE AERONAVES                                                            | Tres.                                                                                                                                                  |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA                                                     | MH-60R Seahawk.                                                                                                                                        |
| DOTACIÓN                                                                         | 4 por cada aeronave.<br>(consideradoS en la dotación del USS George Washington).                                                                       |
| ESLORA                                                                           | 19.75 m.                                                                                                                                               |
| PESO                                                                             | 23,500 lb.                                                                                                                                             |
| MANGA                                                                            | Ninguna.                                                                                                                                               |
| ALTURA                                                                           | 5.23 m.                                                                                                                                                |
| VELOCIDAD                                                                        | 180 nudos.                                                                                                                                             |
| AUTONOMÍA                                                                        | 245 MN.                                                                                                                                                |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                                              | JP-5.                                                                                                                                                  |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 torpedos MK-46.</li> <li>• 6 misiles AGM-114 Hellfire.</li> <li>• 1 M60 Machine Gun.</li> </ul>             |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raytheon AAS-44 Electro-Optical.</li> <li>• ALE-39 Decoy.</li> <li>• ALQ-144 Infrared Jammer.</li> </ul>      |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/ARC-158 UHF radio.</li> <li>• AN/ARQ-34 HF radio.</li> <li>• AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.</li> </ul> |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

| 2. UNIDAD NAVAL USS PORTER (DDG-78)                           |                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO                                                      | Ejercicio multinacional Southern Seas.                                                                                                                                                                           |
| LUGAR                                                         | Puerto del Callao.                                                                                                                                                                                               |
| FECHA DE LA ACTIVIDAD                                         | Del 19 al 24 de junio de 2024.                                                                                                                                                                                   |
| INGRESO/SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES                         | Del 17 al 27 de junio de 2024.                                                                                                                                                                                   |
| PAÍS PARTICIPANTE                                             | Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                       |
| TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE                                   | Buque.                                                                                                                                                                                                           |
| CANTIDAD DE UNIDADES                                          | Una.                                                                                                                                                                                                             |
| CLASE Y TIPO DE BUQUE                                         | Arleigh Burke (tramo II) / destructor.                                                                                                                                                                           |
| NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO                                      | Destructor USS Porter (DDG-78).                                                                                                                                                                                  |
| CANTIDAD DE PERSONAL                                          | 40 oficiales y 294 tripulantes.<br>Total personal: 334.                                                                                                                                                          |
| DESPLAZAMIENTO                                                | 9200 toneladas.                                                                                                                                                                                                  |
| ESLORA                                                        | 155 m.                                                                                                                                                                                                           |
| MANGA                                                         | 21 m.                                                                                                                                                                                                            |
| CALADO                                                        | 11 m.                                                                                                                                                                                                            |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Misiles Tomahawk.</li> <li>• Torpedos MK-46.</li> <li>• Montaje Phalanx 18 de 20 mm.</li> <li>• Ametralladoras 5-inch MK 45.</li> <li>• Misiles Sea Sparrow.</li> </ul> |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sonar AN/SQQ-89.</li> <li>• Radar SPY-1.</li> <li>• Sistema de guerra electrónica SLQ-32.</li> <li>• Sistema MK 99 Fire Control System.</li> </ul>                      |
| AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)       | 2 helicópteros MH-60 Seahawk.<br>Según detalle adjunto.                                                                                                                                                          |
| EMBARCACIONES                                                 | 2 botes inflables de casco rígido.                                                                                                                                                                               |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

|                                                                                  |                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHZ, 156.65 MHZ, 156.70 MHZ y 156.80 MHZ) |
|----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|

| 2.1 HELICÓPTEROS MH-60 SEAHAWK                                                   |                                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO O CLASE DE AERONAVE                                                         | Helicóptero.                                                                                                                                           |
| CANTIDAD DE AERONAVES                                                            | Dos.                                                                                                                                                   |
| NOMBRE O NÚMERO DE MATRÍCULA                                                     | MH-60 Seahawk.                                                                                                                                         |
| DOTACIÓN                                                                         | 4 en cada aeronave.<br>[considerados en la dotación del USS Porter (DDG-78)].                                                                          |
| ESLORA                                                                           | 19.75 m.                                                                                                                                               |
| PESO                                                                             | 23,500 lb.                                                                                                                                             |
| MANGA                                                                            | Ninguna.                                                                                                                                               |
| ALTURA                                                                           | 5.23 m.                                                                                                                                                |
| VELOCIDAD                                                                        | 180 nudos.                                                                                                                                             |
| AUTONOMÍA                                                                        | 245 MN.                                                                                                                                                |
| TIPO DE COMBUSTIBLE                                                              | JP-5.                                                                                                                                                  |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 torpedos MK-46.</li> <li>• 6 misiles AGM-114 Hellfire.</li> <li>• 1 M60 Machine Gun.</li> </ul>             |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Raytheon AAS-44 Electro-Optical.</li> <li>• ALE-39 Decoy.</li> <li>• ALQ-144 Infrared Jammer.</li> </ul>      |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | <ul style="list-style-type: none"> <li>• AN/ARC-158 UHF radio.</li> <li>• AN/ARQ-34 HF radio.</li> <li>• AN/USC-42 Mini-DAMA Satcom System.</li> </ul> |

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

| 3. UNIDAD NAVAL USS JOHN LENTHALL (T-AOE-189)                                    |                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| OBJETIVO                                                                         | Ejercicio multinacional Southern Seas.                                                                                                                                                                                            |
| LUGAR                                                                            | Puerto del Callao.                                                                                                                                                                                                                |
| FECHA DE ACTIVIDAD                                                               | Del 19 al 24 de junio de 2024.                                                                                                                                                                                                    |
| INGRESO / SALIDA DE AGUAS TERRITORIALES                                          | Del 17 al 27 de junio de 2024.                                                                                                                                                                                                    |
| PAÍS PARTICIPANTE                                                                | Estados Unidos de América.                                                                                                                                                                                                        |
| TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE                                                      | Buque.                                                                                                                                                                                                                            |
| CANTIDAD DE UNIDADES                                                             | Una.                                                                                                                                                                                                                              |
| CLASE Y TIPO DE BUQUE                                                            | Engrasador de reabastecimiento de flotas.                                                                                                                                                                                         |
| NOMBRE Y NÚMERO DE CASCO                                                         | Buque reaprovisionamiento logístico John Lenthall (T-AOE-189).                                                                                                                                                                    |
| CANTIDAD DE PERSONAL                                                             | 92 tripulantes civiles.                                                                                                                                                                                                           |
| DESPLAZAMIENTO                                                                   | 42 400 toneladas.                                                                                                                                                                                                                 |
| ESLORA                                                                           | 207 m.                                                                                                                                                                                                                            |
| MANGA                                                                            | 30 m.                                                                                                                                                                                                                             |
| CALADO                                                                           | 12 m.                                                                                                                                                                                                                             |
| TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO                                                     | Armamento ligero para labores de seguridad y guardia militar.                                                                                                                                                                     |
| SISTEMAS ELECTRÓNICOS (RADARES, SONAR, CONTRAMEDIDAS Y OTROS)                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Radar de navegación Furuno X/S.</li> <li>• Radios Satcom/HF/UHF/VHF.</li> <li>• Sistema de monitoreo de embarcaciones.</li> <li>• Sistema de identificación automática (AIS).</li> </ul> |
| AERONAVES EMBARCADAS (NÚMERO DE MATRÍCULA, TIPO, CLASE)                          | Ninguna.                                                                                                                                                                                                                          |
| EMBARCACIONES                                                                    | 2 botes inflables de casco rígido.                                                                                                                                                                                                |
| SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, CANAL 16, SATELITAL, SISTEMA DE NAVEGACIÓN) | BTB VHF 12, 13, 14 y 16 (156.60 MHz, 156.65 MHz, 156.70 MHz y 156.80 MHz).                                                                                                                                                        |



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,  
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS**

Dictamen que aprueba el dictamen recaído en el Proyecto de Resolución Legislativo 8046/2023-PE, que propone la Resolución Legislativa que autoriza el ingreso de unidades navales y de personal militar extranjero con armas de guerra al territorio de la República del Perú.

Dese cuenta.

Sala de sesiones de la comisión.

Lima, 10 de junio de 2024



Firmado digitalmente por:  
JULON IRIGORIN Eba Edhit  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 12:01:42-0500



Firmado digitalmente por:  
ARAGON CARREÑO Luis Angel  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 11:12:06-0500



Firmado digitalmente por:  
MONTROYA MANRIQUE Jorge Carlos  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 10:01:36-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIABRA LEON Roberto Enrique  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 11:25:19-0500



Firmado digitalmente por:  
ROSPIGLIOSI CAPURRO Fernando Miguel  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 12:36:59-0500



Firmado digitalmente por:  
CUETO ASERVI Jose Ernesto  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 14:32:53-0500



Firmado digitalmente por:  
AZURIN LOAYZA Alfredo  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 10:44:51-0500



Firmado digitalmente por:  
JUAREZ GALLEGOS Carmen Patricia  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 11:07:39-0500



Firmado digitalmente por:  
UGARTE MAMANI Jhakeline Katy  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 10:55:01-0500



Firmado digitalmente por:  
CHIRINOS VENEGAS Patricia Rosa  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 09:35:36-0500



Firmado digitalmente por:  
WILLIAMS ZAPATA Jose Daniel  
FAU 20181749128 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 11/06/2024 11:18:27-0500